



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 025
VEINTICUTRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

NO	Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Actuación	Ponente
1	08001-23-33-000-2022-00148-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jairo De Jesús ríos Villazón	Gobernación Del Atlántico	23/06/2022	Auto Declara Fundado Impedimento Manifestado Por El Dr. Javier Bornacelly Campbell - Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
2	08001-23-33-000-2022-00158-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Y Otros Demandantes, Silfredo Manuel Cano Carreño	Gobernación Del Departamento Del Atlántico - Secretaria De Educación Departamental	23/06/2022	Auto Declara Fundado Impedimento Manifestado Por El Dr. Javier Bornacelly Campbell - Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
3	08001-33-33-001-2021-00038-01	Apelación Sentencia	Martha Elba Garrido Vda De Tovar	Universidad Del Atlántico	23/06/2022	Auto Admite Recurso Apelación Contra La Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
4	08001-33-33-003-2014-00483-01	Apelación Sentencia	Marla Luz Miranda Cepeda	DEIP de Barranquilla – Otros	23/06/2022	Auto Niega Solicitud De Aclaración De Sentencia Presentado Por El Apoderado De La Parte Actora Contra La Sentencia	Cesar Augusto Torres Ormaza
5	08001-33-33-004-2020-00226-01	Apelación Sentencia	Rosa María Rodríguez De Huertas	Universidad Del Atlántico Y Otros	23/06/2022	Auto Admite Los Recursos Apelaciones Presentados Por Las Partes Contra La Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
6	08001-33-33-010-2019-00260-01	Apelación Sentencia	Yenis Del Carmen Charris Badillo	Nación – Ministerio De Educación – Fomag – Otros	23/06/2022	Auto Ordena Oficiar A Fidupervisora En El Termino De 10 Días	Cesar Augusto Torres Ormaza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 025
VEINTICUTRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

7	08001-33-33-012-2019-00205-01	Apelación Auto	Emer Enrique Conrado Anguila	Departamento Del Atlántico - Municipio De Malambo - Atlántico, Nación- Invias	23/06/2022	Auto Declara Fundado Impedimento Manifestado Por El Dr. Javier Bornacelly Campbell - Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
8	08001-33-33-013-2017-00703-01	Apelación Sentencia	Y Otros Demandantes	Gregorio Alfonso Peñaranda Narváez	23/06/2022	Auto Declara Fundado Impedimento Manifestado Por El Dr. Javier Bornacelly Campbell - Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **VEINTICUTRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**